EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. para celebrar en esta Casa Consistorial sesión extraordinaria en primera convocatoria, a las ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día SIETE DE MARZO próximo, y si no asistiera número suficiente para celebrar sesión, le cito para celebrar en segunda convocatoria dos días más tarde a la misma hora, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO: Adjudicación Provisional del Contrato de Gestión del Ciclo Integral del Agua.

MOTIVO DE LA SESIÓN: Adjudicación Provisional del Contrato de Gestión del Ciclo Integral del Agua.

ACTA

de la sesión extraordinaria celebrada por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** el día

7 DE MARZO DE 2011

SEÑORES QUE ASISTEN.- En la Ciudad de Cáceres, siendo las once horas y cuarenta minutos del siete de marzo de dos mil once, previamente citados y al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal y bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, Da Carmen Heras Pablo, los siguientes Concejales: D. Cipriano Madejón Pineros, Da María José Casado Muñoz, D. José Carlos Jurado Rivas, D. Víctor Santiago Tabares, D. Lorenzo Francisco de la Calle Macías, Da María del Carmen Lillo Marqués, D. Manuel Lucas Rodríguez, Da Marcelina Elviro Amado, D. Miguel López Guerrero, D. Francisco Torres Robles, D. José Diego Santos, Da María Elena Nevado del Campo, D. Domingo Nevado Guerra, Da María Basilia Pizarro Valle, D. José Joaquín Rumbo de la Montaña, D. Valentín Enrique Pacheco Polo, Da María Guadalupe Victoria Díaz Martín, D. Lázaro García Amado, Da María Cándida Bello Estévez, D. Francisco Javier Castellano Álvarez, D. Jorge Carrasco García, D. Luis Fernando Gallego Garzón, Da Ma del Carmen Santos Moreno y D. Santiago Pavón Polo, asistidos por el Vicesecretario Primero de la Corporación, D. Juan Miguel González Palacios, y por el Interventor de Fondos, D. Justo Moreno López.

A continuación, y de orden de la Presidencia, por el Secretario Accidental de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose, por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos:

PUNTO ÚNICO: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.-

Por el Sr. Secretario Accidental de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Alcaldía - Presidencia, del siguiente tenor literal:

"De conformidad con lo dispuesto en la letra b) del apartado 4º del articulo 87 del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008, esta Alcaldía, tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento para su aprobación, previa declaración de urgencia, de la siguiente MOCION:

Vista la propuesta formulada por la MESA GENERAL DE CONTRATACION, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2010, de adjudicación del contrato de concesión del servicio integral del Agua a favor de la empresa ACCIONA SAU por ser la oferta más ventajosa para esta Corporación Local.

Esta Alcaldía, en armonía con dicha propuesta de la Mesa General de Contratación, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para que, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerde la adjudicación provisional del Contrato de Gestión del Ciclo Integral del Agua. Cáceres a a 3 de marzo de 2011. Fdo. Carmen HERAS PABLO".

Seguidamente, por el Secretario Accidental de la Corporación, se da lectura a la Propuesta de la Mesa General de Contratación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2011, del siguiente tenor literal:

3º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DEL AGUA DE CÁCERES.-

Sr. Presidente: Como determina la Ley y para ser absolutamente escrupulosos vamos a hacer, como dice el artículo 135, que se modificó concretamente ahora por la Ley 34/2010, al órgano auténticamente competente, que es el Pleno, hay que llevarle, permítaseme, como un menú por orden decreciente de las empresas que hemos verificado, en este sentido lo único que resta a la Mesa es un sumatorio de:

ACCIONA AGUAS, S.A.U.: 23,42 + 57,47 = 80,89 puntos.

CANAL DE ISABEL II: 13,58 + 58,44 = 72,02 puntos.

AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.: 7,15 + 57,94 = 65,09 puntos. AGUAS DE CÁCERES, S.L.: 6,05 + 57,75 = 63,80 puntos.

Valorados por la Mesa de Contratación los criterios dependientes de un juicio de valor y cuantificables de forma automática, el Presidente somete a votación la propuesta de adjudicación del contrato de Concesión del Servicio Integral del Agua a favor de la empresa ACCIONA S.A.U., por ser la oferta económicamente más ventajosa.

Sra. Santos Moreno: Pero no se propone, vamos a ver... si estoy de acuerdo la más ventajosa ACCIONA, pero...

Sr. Presidente: Pero se proponen todas, al Pleno van todas y el órgano soberano dirá o sí, o no, o tal o cual..., pero nosotros tenemos que hacer la propuesta de la primera, pero luego el órgano es el que decide.

Sometida a votación, la propuesta de adjudicación a favor de ACCIONA, S.AU., arroja el siguiente resultado: votos a favor, siete; votos en contra, cuatro".

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.2, del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión, votación que da el siguiente resultado: votos a favor de la urgencia: veinticuatro, once de los Concejales del Grupo Socialista, doce de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida, y uno de la Concejala de Foro Ciudadano; ningún voto en contra; y una abstención, del Concejal del Grupo de Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veinticuatro votos a favor, ningún voto en contra y una abstención, acuerda ratificar dicha urgencia.

(...)

La Sra. Alcaldesa Presidenta, pregunta al Sr. Pavón si mantiene su petición de dejar este asunto sobre la mesa y el Sr. Pavón así lo ratifica.

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la petición del Sr. Pavón de dejar este asunto sobre la mesa, votación que da el siguiente resultado: votos a favor: uno, el del Concejal del Grupo de Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura; votos en contra: doce, once de los Concejales del Grupo Socialista y uno de la Concejala de Foro Ciudadano; abstenciones: doce, de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por un voto a favor, doce votos en contra y doce abstenciones, rechaza la petición de dejar este asunto sobre la mesa.

A continuación la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, recuerda a los presentes que se encuentran en un Pleno extraordinario, que tiene un punto único en el Orden del Día que tiene que ver con la propia Moción y con lo que dice la Moción, que vuelve a repetir, aunque ya ha sido leída por el Sr. Secretario General:

"Vista la propuesta formulada por la MESA GENERAL DE CONTRATACION, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2010, de adjudicación del contrato de concesión del servicio integral del Agua a favor de la empresa ACCIONA SAU por ser la oferta más ventajosa para esta Corporación Local.

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la Propuesta de la Mesa de Contratación, votación que da el siguiente resultado: votos a favor de la propuesta: doce, once de los Concejales del Grupo Socialista y uno de la Concejala del Grupo Foro Ciudadano; votos en contra: uno, del Concejal del Grupo de Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura; abstenciones: doce, de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor, un voto en contra y doce abstenciones, acuerda no aprobar la Propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2010, de adjudicación del contrato de concesión del servicio integral del Agua a favor de la empresa ACCIONA SAU, al no obtener el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros exigida en la letra j) del apartado 2 del artículo 47, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se declara levantada la sesión, siendo las trece horas, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario Accidental, doy fe.